2

En el Año de 1600.

La Villa de Madrid Representa al Rey Nro Sr D. Phelipe Tercero Los Incombenientes que resultarian de Mudarse la Corte a la Ciudad de Valladolid

LA Villa de madrid. Dice. que mon serrubio
Debracamonte. Corregidor della. por orden. de la quintaq.
V. M. amandado acerca de la asistencia o mudança desta
suq. a la ciudad. de ball.d Lo que hoy que V. m. se sirua de
saber. que propios y hacienda. Tiene esta q. y que deuda es.
y con lo que paga y los daños y inconuinientes que resultarian
de la mudança desta q. y los medios que se podrian tomar.
para reparallos = y aunque los yncontinientes y perdidas
son tantos y tan grandes. que casi no se pueden. Comprender.
y significar por hacer lo que se le amandado. con la mayor.
brebedad que fuere posible representara a V. m. alguna.
parte dellos-

Siendo 1. La cosa de mas yrportancia y en que consiste
el mayor bien destos reinos la vida y salud. De V. m.
y particularmente. de esta q. por ser la que mas la estima y.
desea. Como mas obligada dello = claro es. que ningun
daño se puede tener por tan grande. Como qualquier cosa
que es ayudar a esto.. Y ansi es justo poner en primer lugar.
Las calidades de madrid que pueden. ayudar a ello y lo que
Corballadolid seria para reparo a lo contrario: Pues es cosa
Uana y notoria a todo el mundo. Sos sin comparacion esta.
Villa tiene mas buena y sana constelacion que quantos luga
res ay en estos reinos. y aunque no lo descubierto por.
Estar sucio en alto. Ocasionado a que es cuentile por buenos y
saludables. ayres. y tener ansimismo aguas delgadas. y

sabrosas. serenocielo. y mui enguto y buen suelo y templado
clima. respeto el mucho calor de andaluzia y gran frialdad
de castilla la uieja por estar sustito en medio destas dos prouin
cias y tener tan buen sabrosos y saludables mantenimientos
de surrica y abundante comarca a costumbrado V. M. a
sustentarse ellos. por auer nacido y criado se todas su juego
sauida Criella. y estar la ciudad de uall.d al contrario
en sitio Vmedo y bajo entre dos rrias que muchas ueces la
inundan y causan danosas. nieblas y aires gruesos y mal
sanos: siendo de ybierno muy fria y uiueda con exceso y
de uerano calientey uiueda en demasia de que proueniente la
corruccion. en todas las cosas: Y madrid. fria y seca con
moderacion de ynuierno. y caliente y seca con lamisma
de uerano: No faltando jamas aires que la regalen y re
fresquen en este tiempo: y por auer asistido V. M. poco
hasta ora en Vall.d y esto de uerano. no se a podido y perimen
tar que al contrario es la salud a que este temple de ynuierno
para V. Mag.d Por las rrazones dichas y porque la frialdad
excessiua fuera de que es encomiga a la naturaleza
Como lo dicen todos los autores graues medicos y filosofos
causa agrauentalmente. y gran daño en todos Cuerpos.
tapando los poros dellos. y rrecomentando los malos y
enfermedades a las partes ynteriores. No dessando
exercitar sus oficios los bagados a las estenores de que se sigue
con yrreparables y grandes daños para la salud: y en esta

Villa por la misericordia de dios no se le a conocido a V.m
Cr formidable peligrosa en sus felicissimos años
antes ahido mejorandose cada dia Las fuerzas y salud
de V.m. quiero. S. Lo tiene a el lante por muchos años
siendo cierto Tambien que no conviene de sarlos años
mantenimientos y clima a donde nacio V.m. y criado
siendo admirables por mudarse de asiento de otros no tales.
como yo =

En cuya formacion de lo qual. es de considerar que los señores
Reyes progenitores de V.m. que tan grande experiencia tuvie
ron de las calidades Crima y suelo de la tierra y de la otra parte.
Con suma providencia pusieron los Ojos en esta villa
de Madrid en la qual. Cx ificaron con suntuosa
casa para su habitacion y morada y en el contorno della
Los bosques y casa: de recreacion acompañandola
de otros adornos admirables Cx ificados lo quiero sacaron
Cr de aquesta de Vall.d. nie otra parte. de castilla
la nueva =

Porques de ue presumir de principes tan sabios. que si
bien por las continuas guerras. con los moros y por los mo
vimientos de estos reinos Trajeron sus cortes de Vna
parte a otra: no pudiendo darla a siento perpetuo a imi
tacion de otros principes y monarcas. fueron dispuesto
Gesto de manera que quando los tiempos trajeren a estos

Reino. pa. y Justicia de que goçan y la corona
de las españas fue reducida a una y continuesedar
asiento perpetuo a su casa real y corte sin tener ronque
ninguna otra prouincia y senaladamente en
ella aestay. de madrid sobradignaymas como sea para merc
recer el real y perpetuo asiento de los catolicos Reyes
de España por estar. en. los reinos para que ella
sestando los demas de V m. y los puertos en igualdad
estantantes se puede mejor acudir. al gouierno de
todos y a las necesidades de guerras. que puedan ofre
cer y proueer las armadas para ellas. y para las in
dias occidentales y orientales: poniendo de ocasion
situacion el no consistir ellas por estar cerca los bastimen
tos que camente se para su prouision. la mucha sense
que forzosamente a de auer en ella como su cosa
sestando en balladolid pues de la tierra a rempos
que mas feriel de castilla la nueua y no se empreda
abundantes cosechas. por ser tierra gruesa y muy nece
sitada de aguas continuas. y de ahora de las armadas
que en los puertos de galicia y montanas y asturias
se suelen hacer se proueen de bastimentos a demas
tenerse y proueerse por fuerza la corte de V. mag.
estando en valla: y assi no se podria dar
a V. maiestad obligando la necesidad a V. maiestad
cosas de gran dano o a traer trigo y cebada de la

Mancha y Reyno de Toledo. que con quarenta y cinquenta
Leguas para su Conuoca y Cn Valladolid con gran
costa y gasto de tiempo ~~[illegible]~~
quitarles animo mo Cristeno al reyno y gente de las
montanas asturias, guipuzcoa, biscaya alava y de las cinco
tierras Cxcenias, siendo cosa de alli muy a temer en ne
cesidad de socorro que si la fuera por ria causaran
breue y grande estay montanas. como ya en los años pa
cesidos con gran daño de los Reynos: ——

Siendo animo mo ballasolid. por la capacidad de Palacio
Tener mas de sesenta familias, que se enriquecerian con
La mudanza de la corte alla: pues aunque fuesse como
quieren de ser aposento para los ministros y criados de V. mag.
por no auer ninguna casa y conpuesta. Sestas ocupaban los
dueños de ellas. y ellos y los demas cortesanos negociaran y
on bres de negocios. y otros oficiales no tendran en que emplear
y las pocas que ay se seran de arrendadas y sus ordinarios
Precios fuera de que no tendra V. mag. casa en Vall.
a donde pueda auitar con como didad y con seguridad de la
salud pues la en que se puesto Los ojos para este
efeto es tan poco aposento y mal sana de ynuierno por
estar cercada el Rio y por esta causa auer de ser
muy friaynuiera en el tiempo y ynuierno pues
conuiene muy calienta y no faltara de ynuierno a ojo por el
del mismo Rio causado de la reflegion y Reuerbera
cion de la rayos del sol. de el mismo tiempo: pues siendo
Esta casa donde V. mag. a de auitar La que mas y proximo..

Recue de la Real templanca de aquel reino. Con mucha
sepuexcusar el que por no recaudar al Mag.d Reyno
mucho. fuera aquel vallado lio y su comarca fue tale
bosques. Frescaduras y montes adonde el Mag.d se
Recreaneesa el cuadro de Exercicio y gusto que en la
casa tiene y por el animo Raron serlo tambien de
Mayor caudal para tan Excesivo gasto como se menes
tera para cantagerse faltando le animo al Mag.d en
Cellar el caudal como se dare adonde ser vue
Conessos armeria cauallerizas oras a xpaxes y otras ofrandes
zemuy ay tortanda que la casa se cuntan gran monarca ame
nester: Teniendo Se Estado tan Cumplido y por festo
Cmo ay quien no se conoce Creerunos Crueme
xanse a ello:

Se Estan uien de tanta consideracion Los y nacyoble xing
que se tay y ca Tiera la mueras se recreaban y a dos
Los reinos de V. mag. con Estamu dance y a una la mima
cuidado de Vall.d y a dos a Tiera la mesa que cai na pueden
Sf para fiar: para lo qual. S.V. mag. fuer cuando es uien
se con tiene cerca de ello Y nada o cosas. O V mag que se lle
Varrug.d toda a Vall.d porque a tres años O otro tempo
limitado o para siempre. Y por tempo limitado y pocos años
destruyen se los lugares los mesores de los reinos. Se le
porque quando V. mag. abuelua. Conrug. de escabran
perido y arruinado La mayor p.e de los de xfraies y casas
Y los suelos de ellas que antes lee acostado a francarla
y rescatarlas perdidos y ausentados por deudas (aug enpenada

Ya Vnremarada Larolada y lauu de Vall porce
conguente aumento se forçosamente de penar para
Los exceuios gastos de la como sea axi que a esta
Para ustentar vna tan gran maquina y por la casa fre
quentan xea el rar de nuevo y rreceu ficar quando V. mag
Lax se grebuelua a madrid Leadeuuezar lo mo
que a estado y aumon mas rrion ay persida que no pueden
dolleuallo a Decante al tempo que avia de sus frutar
y gocarlo nolo axo xerra frir: fuera axquea axpau. oyl opara
bien y seruiserita y conseruia Con la ganullcria que tane
: Se tando a oraxuiro a Laxgranada zuuiza la de
granada axcee a en proporción y pltania Conuinente para
el buen de pago de su Rico. Con la gr de V. mag Cm.
Teniendo tanuien y inquisición Oueyp y yglesia carcral.
Vniuersidad y casa xmoneda y oficolerio y casa
de conuiuxación para Sete Cofer y seguinos Tratos de uino
Cordobanes y manos de seda. y otra cosas bastantes a no
Tentarla. Viuendo la gente que en ella ay con me
nos faulto y costa y mas ancyura que tendria ma
Dandose la de V. mag. o vada axgacin: fuera de
que aunque a guinos Lugares cercanos y los rreca
tones de llos y pellamirma se jurrequecerian. Las
ciudades. de burgos. bitoria. bilbao. Larcoa. Santan
der. el pasage de san sebastian y los demas lugares
Maritimos Logrono y Carrio Sa. patenia duenas
Camora. toro medina y sa Lamanca Consu.

Vniuersidad Madrigal Torden Uas. Simancas
Medina del Rio Seco Villalon Ampudia Lerma
Nauenete Astorga y Leon y otros muchos lugares de esta
forma se encarecerian por causa de el aueçinadad del agua
y por Uenarse y chupar se. Sugente. y sustancia siendo
todos estos lugares de muy menos fertiles que los
de la Ualanueua conuecinos a madrid. Reconociendose
en estos reinos por estadoo mas pobreza y necesidad que
al presente ay y en nuestras naciones Vna y la mas fuerte
de todas es. Tener tanta fuerça la uerdad que los mismos
Oyentes de Valle y de los lugares cercanos. con parecer que
son interesados confiesan tener grandes y irreparables
y monumentos. Se tamo ranca y todos los pueblos
y los cortesanos en general lo sienten con grande
Mo sienso lanos de el pueblo La de sias y esto se
conoce en pues sen Ruge todem Cerne por lugar
de España y de toro no es remedia sino arrossemenos
cana y a nada conesremo porque la pobreza de que esta
Ualanueua. tiene. fuera de el Casamiento Vniuersalee
que a todo Cerreno ay en proueido o aue a Le
a tocado particularmente. por auer le faltado Con tra
de flandes. francia e yngalaterra y las yslas de olanda
y gelanda por causa de la continua guerras. de estas parte
y ansi mismo por la pesta de estos Reynos tiempos que
a de minuido Las aduanas y lagenteque Cria ultabaen

O bien guardar las Scauia de cauar Porauertendo
armasas que prouer se Storano rendaeamayor
pe se tapronuncia de vno ciertatan flaca quien
Lapoziro o Sufrir sinoprouecer se muy =

Y si la mudanca de V. maj y sug. O mereceer para seri
preuere claramente. Ey numerado el dinero y auen da
que perderia: pues sin duda se tendrquedania a de
Lanicon muy poca uecindad porser sin ninguna Fa
Yencraeynas de la cosa que si fimos de Vall.º que aun
Pasoparan ninguna parte con sideracion Noces porser
cenno reino de España porcuyar con Aunta mucon Lecon
Pcsecerior se el V. maj. pues es quiere gaaee solo mente
anegaar:

Y en tal caso Lapeziro a de Sacenda segura mente se
Quedar, que en la otra forma que se ofrecio costara
Maseeis o meeloner rendo por tiempo limitado Ce
Y y bolver y a se mas perdidas: de Storamanera de
Ungaria dloque se entrense a amarzuno Veinte y uno
Porque la falta Tomando lo por mayor Para Se
que sqm U casae que al presente y Cnestan de la
quaee se a solanar Laeseiß mill y cagrian de
todo punto de Jardolas Lapotiempo se aumenta la
: por lo menos Vna con otra O y balen a mas de
mil e ducados acada una que monta ee tapartida a diez

3

meleones y parece Ansimismo q sobre la mi mae
casa de ccentos. que ningunta de Xa tener mugaga
dees: pues para fabricar y rescatar algunas lo que
nos buscaron quien les diese suaciendo sobre ellas
se pagaca sa ano Largamente Mesiom llon conque
Dine y serremenia tantonum ô xxente: y entre ellos
mu y escriaos de V. mag. que anen plcado suacen
dae y caudales en este que ualen siete meleones que son
fra zgrere =

fuera de que la ay. ocuenas de seiscientos mil ducados que se
casi todos pagaenno Lo qual es perderian lo sdie
nos que es mas de ceros son pobreuidas que fanae
monasterios y spitales y mugestello de ga sto que
de y pocirrcauir al mag. y ala reina nra. con
muy buen zelo de acertar en este seruicio y gusto de
Vras. mag. y en lo que se ane y ze mayacosta
en la cura de la enfermedad Con agiompas a da
y en la continua guerra y conseruacion de las alcas de ay
fuera otras Obras sumuosas: y costarque por auto ricar
y adornar bestel lugar sean fabricado y en eomuy
que se ga stado en eo grandes positos de rrigo de storanos
y sterles. =

Aunque casi todos estos gastos ancido por asistir
Dauone en este lugar. y lo que se ron suaciendo
para ello fue con que perdiera la. y que no ama de so
Lurdeagua amando tarcas y rrazones. para ello

Tobama Tuuieron Mas justa causa de engañarse
Los que tuvieron razon para los gastos de aqui
Trasa del mag. y reina nra. señora Cuyo franca
Vnacaueca del mag. para que no se quedasen quitar de
sus haciendas y pagar el principal y rreditos de cuentas y cinq.
mil ducados. que el mag. no le tenia a que sacar mas de nacen
Para esto y para el gronuy mucho de pesar y sin saber lo
q. se aqui es lo mismo que si se quitasen de sus haciendas
ran de tan poco balor que no se pudiera pagar ammiguno con ellas
y ansi seria posible de sempeñar se y amas: Lo qual
se seria a cuenta de casa de aconsu ansi tenaia Pues aunque
Vera que con el a de ser en a.o aiso Cuyos gastos
Rel feridos que son tan estraordinarios que en mucho
tiempo no se pudiera Otra vez: y cuando seria
cierto Cen se sempeñarse como y a los aios pasados se
Vd agaciendo antes que se o fraiesen de tan. ocasio
nes =
Esto se hacen mas breues dos siruiendose V. mag.
de mandar ansi se le aqui una orden como no siendo la
Vltima Resolucion del mag. mucar sus. a Vall.
se entemiese ansi generalmente porque con solo Sete
Temor y bozque corre aperibo de ta Vd. Tan to cre sido
que no se alla quien le de caiendo Para poder pagar las
deudas que expto Tiene obligacion a personas. que le
Vienen muy Grandaio deseo y el mismo Rey
Bi Vert Las posesiones reserbadas y de fuos de m

Y su termino porque mi gusto quiere el se ficar mandar a censo
no engrar ruarrendar posesiones y heredades y cesan
generalmente todos los contratos de que resulta
no poco dano y menoscabo a la real hacienda de
V. Mag=

El grande y irreparable dano que resultaria de
sacar el ag.do de Ta Ma. Marques de Fuzgarrimesi Por el
que se austo a otras partes. en particular en Valla.
no pudiendo correr Razones semejantes que ahora
en otra mudanca que aya auido o Trauesa pues ha
Sestado y perseuerado por este tiempo en essa y en madrid
a casi quarenta anos que asiste: y entonces ora
muy pocos menos la gente: que se aseguia y los consejos
no gerantaban con mugeres que se quedaron en
Cigenaza Valla. como es tiempo. demas de que
Lacosas y tratos Referidos. de suyo por auer poco
su tratarse. y es lugar de sucesso de menor capacidad
cap que este. y ansi se apodera conseruar sin mudar
de consideracion Sata aora: Lo que no se
deria ansi de aguardar lante. si fuese el ag.do de V. mag.
fuera tanto mas de tres meses que se Maria la
Mudanca de tantos oficiales y familias contando
en esto Las mugeres perdidas y monacales dellos.
Por cuanto se trataremos de los caminos como
por auerse de hacer en Valla. los ordenaremos
Precisos de estos tratos que se amanbuegarmente Tan

necesarios para la ciudad de Xaqola que tienen
pedazos en m. por la muy aspera tierra necesarios y tener
muy ancesidad de ella para tantas casas y familia
pues quando de las veintemillones y mas de quenta
larga sean sasenaiegunos. que quieren ser pocas. las
tinosacosaes que lo que quedan se conuiuan. tan sin pro
ojo. sino antes con peoria y menoscauo ceo dae
la como sizasco y arre fendae y perizae que
resultan Crisano de tantas gentes sero dos estadas
y muchos de llorar y temer pues quedan a pobres las pero
na particular mente en uiudae quer fanas y doncellae
conuiene V. mag. quanto pecado se podrian causar con ea
aprieto de la necesidad porque ausentando se por deudas los
barones padres y maridos de tantas mugeres. muy a riesgo
se ponen sus Onrras. que quitadas las ocasiones que quer mae
stro se puede temer. por que la ancesidad y pronueca es grande
O cabo para ecco. nasiendolo la mudanca de
la ciudad para remediar lo que ay Cristaij. pues la gen
te cuidosa que ay Cicera tambien lo sera en otra parte
y si mudar la ciudad se podria ecsarrellar muy a gusto de ella
Porque ya con acarlas de generas necesarias para esto
se cumplir a mejor lo que conuiene de seruicio
de dios que con destruir ya solar. Cemejor lugar des
para ocquerre metaria tantos tan grandes y no
torios daños a todo el reino que no se puede dar lugar
a ecco: siendo V. mag seruido por proueyo tan.

Y nuestro como se puede seguir Conmudar Lugar a Valll.

De quien se sigue tanto mi gran y nocimiento que el mu
chonum de pleitos que se causarian de o de seguir de jan
de las casas de Stay. Cosas que tanto los sacros canones
y leis ciuiles procuran atajar.

Recreciendose otro daño menos consideracion que es
el estanco del corriente de los negocios que forcosamente
a de ser por mucho tiempo. pues si no se ha de tardar ama
do Dziano Conuiene y acomodarse Tan tagente y otro tan
to ala buelta si uui se de suceder como se puede Con
tenerrera = y principalmente La perdida y descuido
de los papeles de los secretarios. Contadores y relatores
Escriuanos de camara de lo crimen y prouincia y otros
que entran gran numero. V. mag. tiene en su ferente
Tribunales y libros secretados y papeles y la mayor
de los oficios de V. mag y aun de los que se exercen sala
de justicia y principalmente de los Consejos. Con Tragos
y Acencias y ausiamos por mi cuenta de Laire Cuyos
Alaur Jes. con auer de Tornar. pues la falta de sauia
de spirimentados ministros es gran daño
por la oca en y importancia a Dnrreyno. No siendo poco
daño tanuien mi y nconuiniente. el auer de Tor
Dar se tan tagente y y uitas de buenos y mulas
que para la mores de sembra barruechos siega y otras de
campo tan to tiempo ocupado Con esta mudanza

arian.

Lo que mas pueden Se llamar y a seguir qualquier
Oracion Xpiano que quisiere atentamente Considerar
Allo es ruenta o religiosos y religiosas de sarpa
Rosos que tan sirvieron a dios nro señor y ro
gando por la salud y vida del mag y de la reyna
Nra a s. arruinados Sus conventos porque los
dos reyes conquistadores mucho y armon sus templos
Cuantiosos sobre las mismas casas y faltando le y aun gran numero de Capellanias,
Perecerian y tantos ospitales y recogimientos de memorias para sufragios de las animas de
pobres y niños en particular los esposios que en tanto
se moririan y gran num. de ellos que tan dados a ciaro los que por sus Vltimas
presentes por no tener renta cierta la Obra pia sino voluntades las dexaron
Lo que se funda el limosna cada año que son mas para si y sus successores
de ducados y ansimismo O Tras obras q se consumiran y aca
pitados sas por recogimientos y ancianos de pobres, coxos bacan con esta mudanza
Ciegos y perdidas tanto fruto siendo otro lugar en tan gran daño tan
sitio de forma y arana admirable calidad quando en de los muchos sacerdotes que las tienen,
fuera Sermo. parcu agusto que el mag. se tuviera se mantienen de ellas y
recogerle para fundar en ella una famosa cu. como estar sus rentas situadas
muy monarcas y reies a ley. para que fuese sobre casas y posesiones desta Villa q
su asiento y corte y de los reies sucesores de tan sin fruto y pro
O mag. quanto mas siendo grande Alimos uecho han de queda
Arolar arruinar y desacer Lo que tan felizmte como se ha dicho.
Se ha ley y funcado y mas por ser parte

V. mag.d Tambien se sabe quan apocados la Ueduna
y conseiseros de tres o quatro que avia quando se
mudaua la Corte en tiempos pasados en Burgos y
su familia y ropa porque con el poco sueldo que les
daban les acomodauan con el q. auian menester
para lo que asistian y aora en el V. mag.d
de presente y mas de cuen conseiseros que cada uno
a menester muy grande ayuda de costa para mudar
su muy ropa libros y familia fuera de ser muy p.
rum.o seria seruicio de V. mag.d que an de ir sin repugnan
de mordeses con tan doble seruicio muy particular y por
de ser su acomodo y Tambien a=

Dequese no crecera Tambien a V. mag.d o Tra
yendo a su consideracion de las alcabalas y Renta
de Estado. La qual se ha encarecimiento general
sacopor. que se lo que no y paga [illegible] y
y quinientos cuentos y tantos mil y cauaneros
y saliendo de aqui la q. se cobrasen y asi no Pagan
por V. mag.d con que se entiende Vassallos mas
de a tres y mas a los seis en por cierto que de que
Vassallos en las alcabalas de todo Alcala
guadalajara Ocaña y otros lugares caran be
nos de estado soriamas de cuarenta quentos
no siendo de poco daño el que se enseria a las
personas que tienen situados sus sobre estas

Alcaudetes Se vuelven pocas fuerzas: donde que
Para servirlen Otras partes de los Reynos.

Y quando no fuerzan tan necesarios los
convinientes que eran por la Ramusanca, crado
Muy a considerazion el Gobierno por y Sorias de
Dios y humanas se ana provejado los Lugares
de otras Semejantes para muy permanecer Cosas
tos: y en esta ayrazion de tener la mas
Pues fuera de a ocupazion y de Cristo que la poven
cado Sercino Con la perzida ayuda los de ella 93.
Tambien se que de tener ansiedad para que se pague
Con gran dificultad. El servicio que a rei no a
Ofrecido a V. May. y para que no tenga fuerza o
Para acer Otra vez o necesario quando se
Lo que se a entendido Otra a que el reino Sub
gado sertando a ansia como dos ai pecados sin fin
a V. May. Tambien se a un memorial
E. Los sortenos Los convinientes y danos
que se Ray Jecean o Frazo que a dado o para
Representar a V. May. en amplimento de
Lo que se a tratado fuera de otros y nume
rables que se a ay me Se nacerian
que en tiempo tornia de un bien o sin o de se
de presente de mi Entendimiento y magnat
Los porque de unos y rian Sucedendo y Re

creciendo otros y irreparables y de estos otros
ma y dan necesidad.

La Villa tiene de propios tres quentos de
maravedis cada ano y todos se gastan en mas
ordinarias y forçosas y para q. no tenga la villa
mas porque con la asistencia desta se arruinan
sus rentas de modo que no se puede sustentar
sestando aqui y el posito tiene seiscientos
y treinta y ocho mill y tanto mrs: y una
Relacion y fee firmada de los contadores desta
Corte sacada de los libros della que con esta
Premica a Su Mag. para acudir a declarar
y quitar Mercedes Que se quente lo se gasta
do y gasta y ansi mismo los cargos que se
se pagan que son catorce quentos ochocientos
y veinte y quatro mill y tanto mrs. y para
que se monten por principal ducientos y tres
quentos ducientos y tanto mill mrs y por
que causa y gastos se a de quitar este empeno y que
deudas se an de pagar demas de
cinquenta mill ducados que en todo menos a ser
la cuenta mas de los seiscientos mill y a
Referida:

Yenquanto

Lo quanto. a lo que V. mag. manda que la
diga con quien cosas se podran remediar tantos daños
Personas y menos canos. que es la mudança de
sulcarian aunque apensado y discurrido sobrello
a muchas veces no de cança que cosas podran suplir y en
chir. Tan gran denado ruina muy pequeña. que
tan gran falta y perdida: y assi supca. a V. mag.
humilmente como a rey y señor suyo y tan catolico y
gran monarca pues es amigo y sera. siempre tan cuidado
ya fiel vasallo. a surcal reino. y fuera tan de socorrer que
Merced que V. mag. hiciese y sera se cuidase a servir a
Dios mandar. se conservaren los grandes daños. y irreparable
perdidas que se lenguirian de la ausencia de V. mag.
y supca. y por el gran amor y celo que tiene de servir y agra
dar a V. mag. con tan singular deseo de acertar.
se espanta a proponer y seguir. dos cosas remiro
Primeros. medios faciles con que se aquiete
Lante Sesta tierra de gente ociosa y bagamun
da con que se escusaran algunos pecados y de que se
despueblen algunos de los demas lugares de estos
Reinos como se cree Por acudir a ello
y por consiguiente dar Hordenamiento a ya mas
Bastimentos mercadurias y seguran y otras cosas

Necesario para la casa en mas modrados.
Precisa que en ninguna p.te dellos y limpiando se
la casa de conmuy apuntuadizas Purgar
Claro aunmas de esto que la Crella y adornarla
de algunas cosas de importancia Para su ornato
Regalada y amable y concertada a su Ciudad
Simuendo fuera desto a V. mag.d en quanto
fuere cerrado de demandarla ansi procurar
aposentar a sus criados - Como en las demas cosas
fe cirtas de servicio que sus fuerças alcancare
y confiaremos Sestan.a que nos tasaron a estas
Raçones y no nuinuentes por V. mag.d y por los
grandes ministros y consejeros que V. mag.d a
mandado Juntar para esto socorrer a y de
terminar que no se trate mas de tamudanza
Porserlo que mas conuiene a seruj. de nro. S.r
y de V. mag.d bien universal de estos Reynos

BIBLIOTECA NACIONAL

La Villa de Madrid sobre la
Abudancia de la Corte